



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2017 - Año de las Energías Renovables

**Resolución**

**Número:**

**Referencia:** RSECGE - EE N° 03250573-APN-DD#ME/2017 - AUSPICIO -49a REUNIÓN NACIONAL DE BIBLIOTECARIOS.

---

VISTO el Expediente Electrónico N° 03250573-APN-DD#ME/ 2017, y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado mediante el cual se tramitó la presentación efectuada por el Presidente de la Asociación de Bibliotecarios Graduados de la República Argentina (ABGRA), por la que solicita Auspicio para la “49a REUNIÓN NACIONAL DE BIBLIOTECARIOS”, que se llevó a cabo en la CIUDAD DE BUENOS AIRES, del 25 al 27 de abril de 2017.

Que esta Jornada formó parte de las actividades de la 49a Reunión Nacional de Bibliotecarios, en el marco de las 43° Feria Internacional del Libro de Buenos Aires.

Que en esta oportunidad se realizó bajo el lema “Bibliotecas, el ágora de los hallazgos”.

Que el propósito del evento consistió en continuar el desarrollo profesional a través de la actualización de habilidades y competencias; posicionar al bibliotecario dentro de la comunidad y actualizar e informar la realidad bibliotecaria de las instituciones.

Que estuvo dirigido a Bibliotecarios de todo el país y destacados expertos del exterior, interesados en participar en el intercambio de ideas y nuevos conocimientos, los que darán la oportunidad a otros profesionales de conocer distintas experiencias que contribuyan a la necesidad de un perfeccionamiento permanente.

Que los diversos ejes temáticos a tratarse fueron mediante ponencias, paneles, mesa redonda, conferencias, exposiciones de productos y servicios bibliotecarios y contarán con el aporte de importantes bibliotecarios argentinos y extranjeros.

Que la DIRECCIÓN BIBLIOTECA NACIONAL DE MAESTROS ha emitido un informe técnico favorable a lo solicitado por la ASOCIACIÓN DE BIBLIOTECARIOS GRADUADOS DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (ABGRA) y ha dado intervención a la SECRETARÍA DE GESTIÓN EDUCATIVA.

Que el MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES alienta y apoya iniciativas de esta naturaleza, como parte de su política educativa.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el Decreto N° 101/85 y sus modificatorios.

Por ello,

## EL SECRETARIO DE GESTIÓN EDUCATIVA

### RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Auspiciar a la “49a REUNIÓN NACIONAL DE BIBLIOTECARIOS” que, organizado por la ASOCIACIÓN DE BIBLIOTECARIOS GRADUADOS DE LA REPÚBLICA ARGENTINA, se llevó a cabo en la CIUDAD DE BUENOS AIRES, del 25 al 27 de abril de 2017.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la presente Resolución no implica erogación alguna por parte del MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES.

ARTÍCULO 3°.- Solicitar a los organizadores que remitan copia de la documentación que se produzca y las conclusiones a la Dirección de la BIBLIOTECA NACIONAL DE MAESTROS, sita en Pizzurno N° 953, P.B. CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y archívese.